

PRECIO DE SUSCRICION
EN TODO EL REINO.

Un mes. 4 rs.
Tres. 10

Anuncios y comunicados á
precios convencionales.—Los
suscriptores podrán insertar
gratis un anuncio cada mes.

EL ERESMA,

PERIÓDICO LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Segovia: Librería de Don
Juan de Alba, Plaza mayor, 28,
ó remitiendo su importe en
sellos de 50 milésimas, en
carta dirigida al Administra-
dor D. Francisco Santiuste,
Potenda, 5.

Madrid: Principales Libre-
rias; y en provincias en los
establecimientos tipográficos

Se publica los Martes, Jueves y Sábados.

De nuestro corresponsal:

Madrid 31 de Enero de 1872.—Muy señor mío: La política está en completa calma, y lo único que ocupa la atención son las próximas elecciones para las cuales, todos los partidos se preparan con la mayor actividad, si se exceptúa el carlista, que hasta ahora no ha decidido su actitud; aunque se cree que la junta encargada de su dirección, está preparando también un importante trabajo en este sentido.

El comité central de las fracciones ministeriales, cuyos ex-senadores y ex-diputados se reunieron el sábado pasado, para constituirlo, celebró ayer sesión, con el fin de nombrar una comisión que se encargará de redactar una circular que será enviada á provincias, para dar á conocer al país el establecimiento de la junta central del partido, y al mismo tiempo, hacer á los electores las advertencias convenientes, que les marquen la línea de conducta que han de seguir en la lucha electoral. Muy en breve se publicará dicho documento.

También los moderados, llamados ahora conservadores legitimistas, se reunieron ayer, y en dicha reunión se acordó acudir á las elecciones con energía; para lo cual, se dará el oportuno aviso á todos los amigos de provincias, y un manifiesto al país, redactándole una comisión que al efecto fué nombrada.

La junta carlista acaba de publicar también un manifiesto, que los periódicos de esa misma comunión política, publicaron ayer; pero no tiene por objeto las elecciones, ni nada que á ellas se refiera; lo único que propone demostrar la junta antedicha, es el derecho que, según su criterio asiste á los pueblos, para no pagar las contribuciones que se refieren al ejercicio económico del 72, por no haber sido votados los presupuestos en las Cortes.

Bien se vé el fin verdadero de los neo-carlistas que forman la citada junta, y no es difícil comprender, que por ese medio, quisieran soliviantar los ánimos, y crear dificultades á la situación, no solo en el terreno legal sino aun saliéndose de él si así conviniera á

sus inquietos pero irrealizables planes. Sin embargo, esta vez no producirá su efecto el documento en cuestión porque lo que en él se afirma es completamente erróneo, y no dejará bien parados en su reputación de hábiles jurisconsultos al Sr. Nocedal y á todos los demás individuos de la junta que firman el citado manifiesto, los cuales hubieron podido convencerse de su crasa equivocación, si después de fijarse en el art. 15 de la Constitución, se hubieran tomado el trabajo de leer también los arts. 1.º y 2.º de la ley de 27 de Julio, votada igualmente por las Cortes.

Parece que muchos conservadores que hasta ahora habían estado completamente retraídos, ó cuyas tendencias eran conocidas en favor de D. Alfonso de Borbon, parecen estar muy dispuestos á seguir la conducta del duque de Fernán Núñez y del Sr. Irujo, acercándose á la dinastía de D. Amadeo I. á quien reconocerán como Rey, aceptando además los principios democráticos consignados en la Constitución del Estado; se cree que el baile que el duque piensa dar á la alta aristocracia, contribuirá mucho, para que gran número de los convidados á él, declaren sus simpatías hacia SS. MM. y su conformidad con lo existente.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha mandado recoger del Congreso y del Senado, los proyectos de ley que á las Cámaras habían sido presentados, sobre organización del poder judicial, reglas para el ejercicio de la gracia de indulto, sobre registro y matrimonio civil y reforma del Código penal; el Sr. Colmenares, auxiliado activamente por su inteligente subsecretario el Sr. Malaquer, se propone puesto que este interregno parlamentario le deja tiempo para ello, hacer en dichos proyectos variaciones y modificaciones de tal importancia, que serán presentados á las nuevas Cortes, completamente renovados.

Ayer el Gobierno ha recibido otro parte del Sr. Gobernador de Barcelona, en el que se anuncia al Sr. Sagasta que el desorden hace dos ó tres días promovido, á consecuencia del restablecimiento de los impuestos de con-

sumos, ya calmado, según otro telegrama, había vuelto á reproducirse ayer en mayor escala; pero sin que presentase aun proporciones alarmantes.

SAGASTA.

Siempre nos mereció el Sr. Sagasta ese buen concepto que alcanza todo hombre consagrado al triunfo de una idea sin que basten á arredrarle los obstáculos que hoy como nunca detienen la segura planta de los más hábiles políticos. Siempre le habíamos considerado como una eminencia parlamentaria respetando la claridad de su talento, y admirando la seguridad que ha demostrado en su paso por las esferas del poder; pero á decir verdad jamás como en su último discurso le hemos apreciado en toda su plenitud en todo su apogeo como hombre de gobierno, como hombre de estado.

Ese discurso que bajo la belleza de la forma esconde la bondad del fondo, nos presenta la verdad en toda su desnudez, y claro es que le aplaudiremos los que ya no vivimos de ilusiones engañosas si no de realidades, por tristes y desconsoladoras que sean. El secreto del éxito de la política no está en la prodigalidad de las promesas, no está en las infundadas alharacas, ni en las violentas impacencias; está en la inteligencia que medita lo que ofrece, pensando lo que dice, en el trabajo silencioso, en la paciencia que espera.

El programa de Gobierno que al país ha dado el Sr. Sagasta, es un programa que nada deja que desear, pues el país no se halla falto de libertad, pero sí ávido de reposo. No puede menos de producir un efecto satisfactorio, en todas las personas sensatas, que desean comenzar un período constituido abandonando el temor á la continua agitación, y á la ansiedad constante, que forman el inquieto cortejo de los períodos constituyentes. Conforme está el país con la significación del actual Gabinete; al alcance de todas las inteligencias se ha puesto por el Presidente del Consejo de Ministros el valor de esa palabra que se viene usando como calificativo de reprobación.—El ejemplo de los tres capitalistas, no deja acerca de ello, ninguna duda. Hora es ya de que la calma tranquilizadora sustituya á la turbulencia nacida del despecho; lo que el país desea es ver terminadas las cuestiones de personas, pues las de principios no pueden suscitarse mientras estos se hallen consignados en el Código fundamental.

Lo que se hace necesario es derivar la escitación política, para poder ir dando solución á la cuestión económica; lo que se hace necesario es el orden y el respeto á las instituciones que la Nación se ha dado; lo que se hace necesario, finalmente, es fomentar la instrucción popular, sin dar al pueblo el pernicioso ejemplo que en estos días se le ha dado en el santuario de las leyes por los enemigos de las conquistas revolucionarias, interesados los unos en desprestigiar el parlamentarismo, la monarquía los otros, y

unos y otros la legalidad existente; auxiliados en tan nefanda empresa por los que, mal avenidos con la ausencia del poder, plágian célebres salves y se lanzan delirantes en los brazos de la desesperación.

Nos adherimos á la doctrina constitucional del siguiente artículo de nuestro estimable colega *La Prensa*:

«Que los partidos refractarios á todo linaje de soluciones, formuladas sobre la órbita donde funciona el moderno organismo constitucional combatan denodadamente los supremos acuerdos del poder real, cualquiera que sea el espíritu que los dicte y las razones que los aconseje, no nos extraña. Los adversarios irreconciliables no tienen otra lógica que el ódio, y no hay que ir á buscar la justicia entre los adversarios.

Pero sorprende, y con sobrada suma de motivos por cierto, que parcialidades que tienen su centro de gravedad dentro de la esfera dinástica, y conocen las prácticas constitucionales, hayan, ora con frase tímida, ora con irrespetuosa franqueza, combatido el acto de la corona cuyo resultado ha sido la disolución de las Cámaras.

Pasamos por alto las reflexiones que nos inspira la conducta de las personas que proclamando sincero y fervoroso su monarquismo, llevan al palenque de la discusión las decisiones Reales, mofándose del atributo de irresponsabilidad que todas las Constituciones monárquicas conceden al jefe del Estado. Es más aun; queremos suponer, y por un momento autorizamos la hipótesis, de que hay derecho para discutir todo cuanto emane de la voluntad régia y que no han hollado ninguna ley, ni ningún respeto, los que han dejado resbalar sobre el decreto de disolución el pincel de la crítica.

Pero, abandonando ese orden de consideraciones y planteando la cuestión en el terreno de las conveniencias parlamentarias y las prácticas constitucionales, nosotros preguntamos: ¿puede definirse como un atentado contra la majestad de la soberanía del pueblo el ejercicio de una prerrogativa real sancionada por la Constitución?

Contesten sin distinguos y sin reservas las personas en cuyo concepto el decreto de disolución ha revestido los caracteres alarmantes de una palmaria infracción de la ley fundamental del Estado. ¿Se atreverían esas personas á contestar negativamente las preguntas anteriormente formuladas? ¿Se atreverían á sostener que envuelve la responsabilidad de un delito, de una falta ó de un error el ejercicio de un derecho más ó menos solemne? Seguramente que no. Pues si no puede ser censurable el uso de una prerrogativa constitucional y la Constitución concede al monarca la de disolver las Cortes, ¿cómo el decreto de disolución ha podido en ningún modo barrenar las prescripciones del código político, centro de unidad de las instituciones y lazo de comun concordia entre los poderes?

Se nos podría decir que el simple uso de una prerrogativa constitucional, no arguye responsabilidad en nadie, pero que esa responsabilidad

nace cuando la prerrogativa se ejercita fuera de los casos concretos que la ley orgánica determina. Muy bien; esta objecion sería atendible si la Constitución dijese: el monarca solo puede disolver las Cortes cuando concurren tales circunstancias; mas como esa facultad otorgada á la corona no tiene limitacion ninguna y puede ejercitarse discrecionalmente, de aqui el que tampoco pueda censurarse la oportunidad con que la medida de la disolucion se lleve á cabo.

Resulta que las protestas que en ciertas regiones de radicalismo han levantado el decreto de disolucion; viene á ser, no la queja de la justicia profanada, sino el lamento de la desesperacion impotente.

Ahora bien, si el Rey D. Amadeo ha obrado constitucionalmente disolviendo las Cámaras, ¿qué es lo que en esta cuestion hay de inconstitucional? ¿el que no haya obtenido el decreto el grupo de los levantiscos radicales? ¡Donoso criterio sería este, el de las conveniencias de bandería para apreciar y medir el constitucionalismo de las supremas decisiones de la corona!

Lo que no habria tenido explicacion mas satisfactoria es que en la necesidad de elegir entre un Gobierno robusto y una Cámara debilitada por la division, por el fraccionamiento y el cansancio de sus fuerzas, el monarca hubiera optado por la Cámara, haciendo imposible todo periodo de normalidad política.

Sobre este punto concreto, como sobre las cuestiones que de una manera mas ó menos directa se relacionan con el decreto de disolucion, se hacen luminosos comentarios y reflexiones en seccion interior de *La Revista de España*, suscrita por el Sr. Albareda. Este distinguido hombre público sale brillantemente á la defensa de las prerrogativas de la corona en el bien meditado artículo que dedica al examen de las cuestiones importantes de actualidad, y demuestra con espléndida lucidez la ortodoxia constitucional del decreto de disolucion.

Por nuestra parte, libres de la servidumbre afrentosa de las pasiones y muy por encima de egoistas conveniencias, sostendremos siempre con la decision de hoy, los fueros de la Constitución y el prestigio de la majestad real.

En el próximo número ampliaremos nuestras consideraciones sobre un tema que viene dando origen á que olvidando algunos lo consignado en el Código fundamental, no aprueben un acto justificado con las mas vulgares nociones de derecho constitucional.»

Crónica de la provincia.

Sigue recibiendo el Comité liberal Constitucional de esta ciudad, respuesta á su carta circular de entre las numerosas y muy espresivas de identidad de los sentimientos de sus autores con los del Comité: transcribimos hoy las dos siguientes:

Señores del Comité liberal Constitucional de Segovia.—Muy Señores míos y estimados amigos: Contesto á su carta manifiesto fecha 19 del actual manifestándoles que estoy de acuerdo completamente con

las ideas y aspiraciones que se desprenden del mismo y conforme en un todo con la política del partido progresista de siempre; lamentándome como el que mas de la ruptura de nuestros amigos y compañeros de ayer, los que tal vez reconocerán en un periodo no lejano la insensatez de su conducta, al apartarse de prestar el apoyo al Ministerio que el Monarca en uso de su derecho ha nombrado.

Debo significar á VV. al mismo tiempo que militando toda mi vida en el partido liberal en cuya defensa he sufrido toda clase de penalidades y hasta la sentencia de muerte, seguiré apoyando con el mismo calor y decision al Gobierno Constitucional en quien el Monarca deposite su confianza y si necesario fuese volveré á esponer mi vida cien veces que sea necesario para tan santa causa.

Se repite de VV. afectísimo amigo y compañero Q. S. M. B.—etc.

Señores del Comité liberal Constitucional de Segovia.—Muy Señores míos y estimados amigos: Recibo hoy la apreciable carta que me dirigen como individuos del Comité liberal constitucional de Segovia á la que contesto.

He seguido con la vista fija y el corazon lacerado los incidentes que dentro del partido liberal han surgido recientemente y puedo asegurar á VV. que mi pobre criterio no ha podido todavia comprender del todo los motivos de la separacion ostensible que se advierte entre amigos y compañeros de ayer.

La historia que pintan VV. de la desgracia que aflige á Segovia por la disolucion del antiguo Comité liberal, es en mayor ó menor escala idéntica en muchas provincias, y de aqui el que todos los buenos liberales tengamos que lamentar los estravíos, de los que sin razon que justifique su modo de obrar, fraternizan hoy con los partidos estremos y se ensañan hasta lo increíble con los compañeros de siempre, con sus hermanos de ayer.

Pero si contrista el ánimo la division del gran partido liberal de España, la que se observa en Segovia no tiene explicacion ninguna y no hay palabras para calificar la enormidad de tal proceder si se considera que esta division ha sido precisamente llevada á cabo en la ocasion mas censurable para los que de tal manera han obrado, puesto que su impaciencia debieran haberla manifestado mas tarde y no cuando se hallaban ejerciendo dos hijos de la provincia, la alta y distinguida mision de Consejeros de la Corona; dos hijos de la provincia de todos conocidos y á quienes nadie puede poner en duda los sacrificios y amarguras que ambos han sufrido por la causa de la libertad.

Todos debemos recordar la lucha que tuvimos que sostener en época no lejana, para conseguir el nombramiento de Diputados á Cortes de uno de ellos, y si la memoria no me es infiel, el triunfo que sobre el partido carlista obtuvimos entonces, fué debido solamente á la unidad de ideas que á todos nos inspiraba. Si mañana cuando acudamos á las urnas estamos divididos, ¿qué sucederá entonces?

El corazon se hiela de espanto al considerar que habiendo logrado el partido liberal, despues de tantos sinsabores, el triunfo que por sus virtudes le corresponde, cuando la obra de la revolucion de Setiembre podia dar escelentes frutos, merced al Rey Constitucional que rige los destinos de la Nacion; y cuando en fin, mas que nunca debiéramos agruparnos y prestar cada cual su cooperacion para entrar de lleno en las mejoras que el pais reclama, se promueve sin razon alguna y cae como una bomba la desunion que desgraciadamente estamos presenciando. ¡La historia

fiel narrador de los hechos, señalará algún día á los autores de los males que sobre el país sobrevengan por su desatentada é injustificable conducta.

Las ideas y aspiraciones que á VV. animan son las del partido progresista de siempre, esas son las mías y las de todos los liberales que ansian el bien de esta nacion tan aseverada y hambrienta de paz, órden y justicia; necesidades que no pueden llenarse cumplidamente en períodos revolucionarios ni en la agitacion continúa en que se quiere que estemos.

A nosotros toca en esta provincia observar los principios liberales con toda escrupulosidad; atraernos por medio de la persuasion y el cariño á nuestros descarriados compañeros, que ellos comprenderán al fin que por encima de una política dudosa están las conquistas de la Revolucion que debemos conservar incólumes á nuestros hijos.

Si desgraciadamente no sirven para nada nuestros buenos oficios y la sinceridad de nuestra buena amistad; si obcecados siguen el camino tortuoso y lleno de peligros que han elegido, por alhagar á personas determinadas, entonces con la fé y la conviccion en nuestro partido de siempre haremos que se respete á la dinastia actual y al Gobierno que rija Constitucionalmente los destinos de nuestra Nacion.

Este amigos míos es el lema del partido liberal Español, nada de anteponer las personas á las ideas, y si por esto nos apellidan Conservadores evanezcámonos de este calificativo por que conservamos los dos grandes obras que nos ha legado la Revolucion de Setiembre, que son: una Constitucion la mas liberal del mundo, y un Rey que por sus virtudes é ideas liberales, no podria soñarle igual el pueblo mas descontentadizo de las Monarquías.

Aprovecho esta ocasion para repetirme de ustedes afectísimo amigo S. S. Q. SS. MM. B.—etc.

Noticias generales.

La Dépêche, importante periódico de Tolosa, dedica un concienzudo artículo al exámen del programa del Sr. Sagasta, cuya política salvadora y fecunda, aplaude el diario francés.

Confesamos con ingenuidad que nos es altamente satisfactorio el lenguaje de la prensa extranjera, al defender al Gabinete actual; y decimos esto, porque rara vez se nos hace justicia, y casi nunca han juzgado con exactitud á nuestros políticos.

La Dépêche reconoce que «el Sr. Sagasta, antiguo y ferviente liberal, educado en la escuela del progreso, ha reñido rudas campañas en defensa de sus principios, dentro y fuera del poder, en cuya difícil empresa ha sabido secundarle dignamente el laborioso ministro de Estado, Sr. De Blas.»

«La buena armonía, dice despues, que existe entre los consejeros de la Corona para estudiar la cuestion rentística, la cuestion de Cuba, la cuestion interior, prueba que en el seno del Gabinete de España, ni hay divergencias, ni puede haberlas; y de esa aspiracion comun, y de esa unidad de pensamiento, pende la resolucion de los tres grandes problemas políticos, antes planteados.»

Y concluye el diario francés: «Sagasta y Topete, esas dos grandes figuras de la revolucion de Setiembre son escudo robusto de la libertad, que en sus manos, no perecerá nunca, gracias á la firmeza de su carácter, á su probidad reconocida y á su levantado patriotismo.»

El artículo de *El Dépêche* termina haciendo votos por que las grandes, las generosas aspiraciones del Gabinete Sagasta sean dignamente recibidas por el Parlamento. El colega traspirenáico ignora sin duda que en el seno de nuestra representacion nacional

existia el germen de nuestras discordias, y que los proyectos salvadores del Sr. Sagasta se han estrellado en la roca del radicalismo intransigente.

Pero adelante: esa derrota ni nos abate, ni nos humilla: nos enaltece, por el contrario.

Aunque no tenemos noticias exactas sobre el resultado de la reunion que los ex-senadores y ex-diputados del partido radical celebraron en la Tertulia de la calle de Carretas, podemos decir, con referencia á los rumores que anoche circulaban, que el acuerdo tomado en dicha junta fué ir á las elecciones próximas coaligados con todos los enemigos del Gobierno.

No nos engañábamos, pues, al augurar dias pasados que los radicales pactarian alianzas con todas las oposiciones anti-dinásticas, si permaneciendo dentro de la legalidad, acudian á las urnas electorales.

Y ya que esta decision ha prevalecido entre los jefes del radicalismo, esperamos ver ahora como justifican sus alardes anti-dinásticos los periódicos radicales.

De la prensa.

Variedades.

Fábula.

LOS ANIMALES TOLERANTES.

Por muy amenos prados,

De flores mil sembrados,

Vagaban placenteros

Atajos de Corderos,

Cuadrillas de venados.

Los conejos mezclados

Con ellos se veian;

Y allí tambien pacian

En número infinito,

El gamo y el cabrito.

Las palomas sencillas,

Con otras avecillas

Acá y allá volaban,

Y graciosas cantaban

De Dios las maravillas.

No mediaban rencillas

Ni desórden ni guerra,

Cuanto aquel campo encierra,

En alegría pura,

Publica su ventura.

Una liebre extranjera,

Que vino á la pradera

Del cazador huyendo,

Tan bello cuadro viendo

Se cuenta que dijera:

«¡Ignorancia grosera

De sociedad humana,

Tu raza toda hermana

Entre sí incompatible

Lucha con furia horrible!»

«¡Mientras estos animales,

»Aunque tan diferentes,

»De tolerancia iguales,

»Y de amigos leales

»Muestras dan sorprendentes!»

R. O.

Segovia: Imp. de D. J. de Alba.